



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

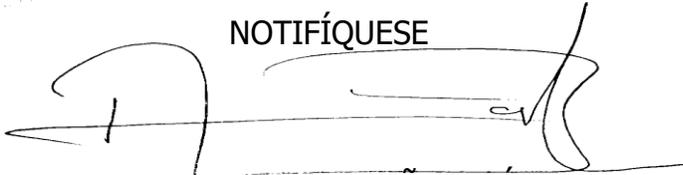
Radicado: 05154311200120210000200

Decisión. Rechaza de plano solicitud de nulidad

De cara a la solicitud de nulidad invocada por la parte demandada, fundamentando se dicho en la causal del Numeral 5º del artículo 133 del CGP., sin tanto preámbulo, se rechaza de plano la misma, por cuanto no se cercenó al demandado la oportunidad de solicitar pruebas, el decreto o práctica de la prueba, ello, en razón a que se tuvo por no contestada la demanda.

Así las cosas, se insta a la parte demandada estar atenta a las actuaciones procesales, mismas que se publican para que sean controvertidas en forma oportuna.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64779b850e3bdd0e2841481d82b233e34f7faa19c362f4e10702f38e17e609dd

Documento generado en 03/08/2022 08:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>